

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 30, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Saúl González Gerena
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. María N. Álvarez Márquez
7. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
8. Hon. Juana C. González Irizarry
9. Hon. Víctor Velázquez Casillas
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
14. Hon. Pedro Cruz Cruz
15. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
16. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 35
Resolución Núm. 30

Serie 2004-05

Presentado por: *la Administración*

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON EL SOBANTE DE SALDO EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2004 DE \$751,062.89 Y PARA DEROGAR LAS RESOLUCIONES NÚMERO 26, SERIE 2004-05, APROBADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y LA NÚMERO 12, SERIE 2004-05, APROBADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Número 52, Serie 2003-2004 aprobada el 9 de junio de 2004, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2003-2004.

Por Cuanto: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes.

Por Cuanto: El Director de Finanzas Municipales le certificó a esta Legislatura Municipal el haber determinado un sobrante de saldo en caja al 30 de junio de 2004, después de cerrado el presupuesto y de haber cubierto las deudas con cargo a este sobrante que asciende a \$751,062.89.

Por Cuanto: Existe la necesidad de aplicar la cantidad de \$461,419.00 con cargo a este sobrante a fin de aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo. El balance restante, o sea, la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y

tres dólares con ochenta y nueve centavos (\$289,643.89), permanecerá en caja y eventualmente podrá ser reajustado.

Por Cuanto: Consideramos apropiado derogar las Resoluciones Número 26, Serie 2004-05 aprobada el 12 de noviembre de 2004 y la Número 12, Serie 2004-05 aprobada el 9 de septiembre de 2004, toda vez que la finalidad de ambas están enmarcadas y forman parte de la presente medida.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a efectuar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes del saldo en caja al 30 de junio 2004, conforme se indica a continuación:

**Sobrante en caja Fondo General
al 30 de junio 2004** **\$751,062.89**

Para aumentar cuentas ya creadas en el presupuesto:

01-08-01-91.71	Bono de Navidad	\$100,000.00
01-09-04-94.47	Donaciones	100,000.00
01-12-04-94.82	Encendido de la Navidad	120,000.00
01-12-04-94.84	Otras Actividades	60,000.00
01-03-04-94.75	Reserva	<u>81,419.00</u>
	Total	\$461,419.00


Sección 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su mantenimiento y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

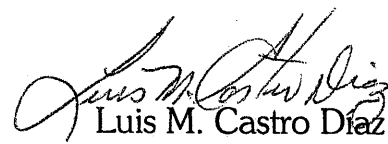
Sección 3: Se deroga la Resolución Número 26, Serie 2004-05, aprobada el 12 de noviembre de 2004 y la Resolución Número 12, Serie 2004-05, aprobada el 9 de septiembre de 2004.

Sección 4: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

Sección 5: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipal, Secretaría Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 24 de noviembre de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el día 29 de noviembre de 2004 y firmada por mí el día 29 de noviembre de 2004.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico**

Proyecto Núm. 30
Resolución Núm. 32

Serie 2004-05

Presentado por la Administración

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A DESEMBOLSAR LOS DONATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES A DIVERSAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y SIN FINES DE LUCRO.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1. Certificación Departamento de Estado “Academia de Música Peña, Inc.”**
- 2. Certificación “Internacional Kyokushin Kai Kan P.R. Matsushima Group In”**
- 3. Carta del Club de Fútbol Los Tornados**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902

Yo, LOURDES I. DE PIERLUISI, Secretaria Auxiliar de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

POR LA PRESENTE CERTIFICO: que de los archivos de este Departamento aparece que "ACADEMIA DE MUSICA PEÑA INCORPORADA" registro 26,273 es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico el 22 de septiembre de 1994 a las 3:00 P. M.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy trece de enero, A.D., mil noveciento noventa y cinco.

Lourdes I. de Pierluisi
Lourdes I. de Pierluisi
Secretaria Auxiliar de Estado

H-1010223



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN PUERTO RICO**

Yo, **GRICEL FALGAS RODRIGUEZ**, Subdirectora, Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CERTIFICO: Que "INTERNATIONAL KYOKUSHIN KAI KAN PUERTO RICO MATSUSHIMA GROUP INC." registro 43,196 es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 8 de septiembre de 2003 a las 11:31 a.m.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy ocho de septiembre de dos mil tres.

Gricel Falgás Rodríguez
Subdirectora
Registro de Corporaciones

HUMACAO



14 de abril del 2004

Apoderado
Lcdo. Francisco Betancourt Ibern

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Ciudad de Humacao P.R.

Estimado Alcalde:

Sirva la presente para saludarle y desearle buena salud. Como es de su conocimiento represento el Club de Fútbol Tornados de la Ciudad Gris, inscrito en el Departamento de Estado #26638, como también soy el apoderado del equipo Superior afiliado a la Liga Mayor de Fútbol Nacional.

Para operar este equipo y ayudar a las categorías menores es necesario contar con la cantidad \$20,000 dólares, por lo que hago esta solicitud de donativo para la siguiente temporada 2005 y así cumplir eficientemente con los gastos operacionales de ambas organizaciones.

El donativo será utilizado para pagar la franquicia, compra de uniformes, equipos de juego, arreglos de la cancha y otros gastos en la operación de este equipo y el club.

Espero su acostumbrada cooperación quedo.

Cordialmente,

~~Sr. Evaristo Pérez Moreno.~~
Calle 24 BF 11 Villa Universitaria
Humacao, P.R. 00791
Tel. (787)852-2959

Co-Apoderado
Evaristo Pérez Moreno

Tesorero
Lcdo. Juan Carlos Miranda Rodríguez

Gerente General
César Rodríguez Mercado

Afiliados a la Liga Mayor
de Fútbol Nacional



Calle 24 BFII, Villa Universitaria, Humacao, P.R. 00791 Tel. (787) 852-2959

mc
15/4/04